



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso Ejecutivo Laboral Conexo promovido por CLARA ELISA GONZÁLEZ MONSALVE y OTROS en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES, se pone en conocimiento de la parte ejecutante, comunicado allegado al buzón electrónico de este Despacho el 08 de octubre de 2021 por COLPENSIONES informando la emisión de la resolución SUB105179 del 11 de mayo de 2020, que da cumplimiento a fallo judicial y ordena pago a los ejecutantes, por la suma total de \$65.817.513 por concepto de intereses moratorios; así mismo se pone en conocimiento la comunicación que indica el pago total de la obligación y que se solicite a los ejecutantes a fin de que hagan efectivo el pago del depósito judicial No. 413230002685902 y concluir así el pago de constas de la ejecución.

Así las cosas, se requiere a la parte ejecutante, so pena de archivar el proceso, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación por Estados de este auto, se pronuncie, para lo pertinente.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JAG", written over a horizontal line.

**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ**

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**
Nº **82** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
19 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luz", written over a horizontal line.

**LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA**

Firmado Por:

**John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1b13d7781e57d63432d806c90d9ba954123f191d6f9ca186a9a267030c8f9ae

Documento generado en 14/10/2021 02:38:17 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**